

Dec. No. 450-89 que designa al Alférez de Navío Abogado, M. de G., Lic. José Altagracia Castaño Vólquez, Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 450-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Alférez de Navío Abogado Lic. José Alt. Castaño Vólquez, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Teniente de Navío Abogado Dr. Eugenio M. Mateo Suero, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 451-89 que concede la naturalización dominicana al señor Francisco José Arnaiz y Zarandona, de nacionalidad española.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 451-89

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la persona que se menciona el presente Decreto;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana al señor Francisco José Arnaiz y Zarandona, de nacionalidad española.

Artículo 2.- El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana, ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 452-89 que encarga al Dr. Jorge Tena Reyes, Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, de dicha Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular en el exterior.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 452-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Jorge Tena Reyes, Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda Encargado de dicha Secretaría de Estado mientras dure la ausencia en el exterior de su titular.